

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que mediante Acuerdo N° 029 del 28 de noviembre de 2016 “Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil diecisiete (2017), y el Decreto N° 746 del 13 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2017, y se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS (\$2.204.900.000) M/CTE, valor que se encuentra sobreestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Ente de Control, con una diferencia de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$45.914.176) M/CTE.

Que la Contraloría adoptará el presupuesto asignado en el Acuerdo Municipal, observando que la partida asignada de más, no será ejecutada, guardando coherencia con la normatividad vigente, tal como lo establece la Ley 1416 de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2017 según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	1,892,315,628
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	1,446,225,862
2-10101	Sueldo personal nómina	1,144,390,482
2-10104	Prima de Profesional	20,120,276
2-10107	Prima de servicios	85,422,269
2-10108	Prima de vacaciones	48,798,195
2-10109	Horas Extras y Festivos	1,000
2-10111	Prima Navidad	106,479,610
2-10113	Indemnización de vacaciones	1,000
2-10118	Bonific. Por servicios prestados	33,662,802
2-10119	Bonific. Especial de recreación	5,972,907
2-10122	Subsidio de alimentación	1,377,321

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80,003,000
2-10201	Sueldo personal Supernumerario	1,000
2-10202	Honorarios de Entrega	1,000
2-10203	Remuneración por servicios técnicos	1,000
2-10208	Honorarios	80,000,000
2-10300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	301,913,185
2-10301	Aporte 4% Caja Compensación Familiar	51,338,867
2-10303	Aporte patronal EPS	101,316,797
2-10304	Aporte patronal a ARP para riesgos profesionales	6,222,043
2-10305	Aporte patronal a Fondo de pensiones	143,035,478
2-10400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA AL	
	SECTOR PÚBLICO	38,504,149
2-10401	Aporte 3% al I.C.B.F.	38,504,149
2-10500	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
	APORTE SENA	6,417,358
2-10501	Aporte 0.5% SENA	6,417,358
2-10600	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
	APORTE ESAP	6,417,358
2-10601	Aporte 0.5% ESAP	6,417,358
2-10700	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
	APORTE ESCUELAS I. E INST.TÉC.	12,834,716
2-10701	Aporte 1%Escuelas I. e Inst. téc.	12,834,716
2-20000	GASTOS GENERALES	158,584,372
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	9,900,000
2-20101	Compra de equipo	5,000,000
2-20102	Materiales y Suministros	4,900,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	148,684,372
2-20201	Mantenimiento	9,300,000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	17,487,480
2-20203	Servicios de comunicación	8,000,000
2-20206	Impresos y Publicaciones	1,000,000
2-20207	Arrendamientos	1,800,000
2-20208	Seguros	5,000,000
2-20209	Combustibles y Lubricantes	3,000,000
2-20212	Gastos Judiciales	1,000
2-20215	Gastos Imprevistos	45,914,176
2-20217	Capacitación a Funcionarios	43,179,716
2-20218	Bienestar Social y estímulos	5,000,000
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	3,000,000
2-20232	Gastos bancarias y financieros	1,000
2-20239	Divulgac. De prog. Instituc.	6,000,000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

2-20247	Comisión Na. Del Servicio Civil	1,000
2-30300	TRANSFERENCIAS CESANTIAS	154,000,000
2-30301	Pago cesantías definitivas	5,000,000
2-30303	Pago cesantías a los fondos	149,000,000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,204,900,000

ARTICULO SEGUNDO. La Contraloría Municipal de Neiva es una entidad de carácter técnico, dotada de Autonomía Administrativa, Presupuestal y Contractual y cumplirá las funciones administrativas inherentes a su propia organización, cuyo Presupuesto de Ingresos se conforma de las Transferencias que con relación al Presupuesto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, le efectúa el MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010 que modificó la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO. El Presupuesto de Gastos de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, se ejecutará mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, a través de las partidas Globales, Gastos de Personal y Gastos Generales. El PAC podrá reducirse en caso de detectarse deficiencias en su ejecución, y las apropiaciones igualmente podrán reducirse cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC o el comportamiento de los ingresos así lo exija.

ARTÍCULO CUARTO. Todo gasto autorizado por Norma Superior o Sentencia Judicial que no estuviere dotado de la correspondiente apropiación presupuestal, se incluirá en el presupuesto mediante créditos adicionales o traslados presupuestales.

ARTÍCULO QUINTO. Corresponde al CONTRALOR MUNICIPAL, liquidar, ordenar y pagar los gastos de la CONTRALORÍA, y disponer la forma como deben efectuarse los pagos, anticipos o avances, bien sea directamente o mediante delegación.

ARTÍCULO SEXTO. La cuantía de las apropiaciones de cada uno de los artículos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá aplicarse a la finalidad expresada en el texto de la partida o renglón correspondiente y no podrá exceder ni adquirir anticipadamente compromiso alguno con cargo a dicha apropiación cuando su costo sea mayor a la disponibilidad presupuestal

ARTÍCULO SÉPTIMO. El orden de prelación en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento será el siguiente: Sueldos y Salarios, Prestaciones Sociales y Gastos Generales.

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

ARTÍCULO OCTAVO. El Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, para la vigencia fiscal 2017, se divide en GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES y TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO NOVENO. La Contraloría Municipal de Neiva, aplicará para todos los efectos presupuestales, lo contenido en el Acuerdo N° 002 de 2009 que sanciona el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio. Cuando existan vacíos en la regulación de dicho acuerdo, se aplicarán los aspectos que regulen situaciones análogas en la ley Orgánica de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO. Las apropiaciones presupuestales, no podrán utilizarse para fines distintos a los contemplados en ellas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Todo Acto administrativo que afecte el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, requerirá para su validez del Certificado de Disponibilidad y de Registro Presupuestal, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos, y de los recursos para su cancelación. Sin el lleno de estos requisitos, el compromiso carece de validez y exigibilidad de pago.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO Toda erogación por concepto de adquisición de bienes que afecte el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá además de los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, estar contemplado en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**. Así mismo, toda erogación por concepto de capacitación a funcionarios y de bienestar social, requerirá estar contemplado en el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION** y el **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS**.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. **DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO.** Toda transacción que afecte el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá enmarcarse dentro de las definiciones que se establecen a continuación, según el tipo de erogación que éstas generen, así:

~~“Control Fiscal Con Sentido Público”~~

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

DEFINICIÓN DE EGRESOS

10000 GASTOS DE PERSONAL

Se entiende por servicios personales, los trabajos ejecutados por personal de nómina, supernumerario, profesional ó técnico, bien sea predominante la actividad intelectual o manual. Los gastos personales se dividen en los rubros que a continuación se definen, y que indican la capacidad de cada apropiación para sufragar los giros que la afectan, con el objeto de cubrir únicamente los gastos para una vigencia fiscal. Los servicios personales se definen de la siguiente manera:

10100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

10101 **Sueldos Personal de Nómina:** Remuneración a los empleados Públicos correspondientes a las diferentes categorías de empleo, conforme la escala salarial vigente. De igual manera se afectarán a esta asignación, los gastos por concepto de vacaciones.

10103 **Auxilio de Transporte:** Reconocimiento a los funcionarios que por ley tienen derecho, en la cuantía establecida por el gobierno nacional.

10104 **Prima Profesional:** Prestación social especial, concedida a los funcionarios de la Contraloría Municipal, que conforme a las normas vigentes sobre la materia, acrediten formación adicional a la requerida para el desempeño de sus cargos, cumplan los requisitos exigidos y les haya sido reconocida como tal.

10107 **Prima de Servicios:** Es la remuneración asignada a cada cargo o empleo equivalente a treinta (30) días de remuneración salarial, pagadera los quince (15) primeros días de junio de cada año siempre que se haya laborado mínimo 6 meses continuos en la entidad en la Entidad.

El Decreto 2351 de 2014 no deroga ni revoca las primas equivalentes preexistentes, las cuales siguen produciendo efectos, simplemente las hace excluyentes.

10108 **Prima de Vacaciones:** pago a que tienen derecho los funcionarios de la Contraloría Municipal, de acuerdo con las normas vigentes, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

10109 **Horas extras y días feriados:** Remuneración al personal por trabajos fuera del horario normal de labor en trabajos que exigen dedicación a ésta.

10111 **Prima de Navidad:** Reconocimiento a que tienen derecho los funcionarios de la Contraloría Municipal, de acuerdo a las normas vigentes, por cada mes completo laborado, pagadero en la primera semana del mes de diciembre o al momento de retirarse de la entidad.

10113 **Indemnización por Vacaciones:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas por determinación del Jefe de la Entidad a fin de evitar perjuicios en el servicio, liquidadas y pagadas conforme a las normas legales vigentes, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

10118 **Bonificación por servicios prestados:** Remuneración que se paga a los funcionarios, cada vez que se cumple un año continuo de labor, conforme a las normas legales vigentes.

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

- 10119 **Bonificación especial de recreación:** Prestación extralegal concedida a los funcionarios de la Contraloría, cada vez que reciben reconocimiento de vacaciones.
- 10122 **Subsidio de alimentación:** Conforme a lo estipulado en la normatividad vigente que establece el monto y pago para los empleados públicos de las entidades territoriales que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a lo estipulado en la norma.
- 10200 **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**
- 10201 **Sueldo Personal Supernumerario:** Reconocimiento de la remuneración al personal ocasional que la ley autoriza vincular para suplir a los empleados públicos en casos de licencias, comisiones o vacaciones, o para desarrollar actividades transitorias y de apoyo, que no pueden atenderse con personal de planta de la entidad.
- Por este rubro se pagan las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios según la duración de su vinculación.
- 10202 **Honorarios de entrega:** Por concepto de entrega y rendición de la última cuenta, los empleados de manejo cesantes tendrán derecho al reconocimiento y pago de hasta 30 días que se liquidaran con base en el salario devengado en el mes inmediatamente anterior. El pago se hará por el número de días que efectivamente labore en el proceso de entrega.
- Cuando el ex funcionario deliberada o injustificadamente dilate la entrega de los bienes a su cargo no tendrá derecho al reconocimiento y pago de los honorarios de entrega a que se refiere este numeral.
- 10203 **Remuneración Por Servicios Técnicos:** Comprende los pagos contractuales por servicios personales ó técnicos, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de idoneidad reconocida en las ramas de la ciencia, el arte o la técnica y cuyas labores por su especialidad no pueden ser desarrolladas por personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y que están sujetos al régimen contractual vigente. Comprende además el pago de estipendios debidamente autorizados para retribuir los servicios personales a Asesores, peritos, siempre y cuando no estén comprendidas tales funciones dentro de las correspondientes al personal de nómina y quien las desempeñe no sea funcionario público, salvo las excepciones de Ley.
- 10208 **Honorarios:** Por este rubro se deben cubrir conforme a las normas vigentes, los honorarios a las personas naturales o jurídicas, por los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones o cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.
- 10300 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO.**
- 10301 **Aporte 4% Caja de Compensación Familiar:** Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado o las que posteriormente lo modifiquen.
- 10303 **Aporte Patronal a E.P.S. para Servicios Médicos:** Contribución de la Contraloría Municipal a las E.P.S. para la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal vinculado, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.
- 10304 **Aporte Patronal a A.R.P., para riesgos profesionales:** Contribución de la Contraloría Municipal a las A.R.P. para cubrir los riesgos profesionales al personal vinculado, de acuerdo a lo establecido por la ley, Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

- 10305 **Aporte Patronal a Fondos Privados de Pensiones, para cotización de pensiones:** Contribución de la Contraloría Municipal con destino a los Fondos Privados de Pensiones de acuerdo a lo establecido por la Ley. Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.
- 10400 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PÚBLICO -APORTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**
- 10401 **Aporte 3% al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:** Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.
- 10500 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PÚBLICO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**
- 10501 **Aporte 0.5% al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):** Correspondiente al aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad o las que posteriormente lo modifiquen.
- 10600 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO APORTE CORRESPONDIENTE AL APORTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**
- 10601 **Aporte 0.5% correspondiente al aporte a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP):** Establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación profesional y formación especializada en administración pública que presta esta entidad o las que posteriormente lo modifiquen.
- 10700 **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO APORTE CON DESTINO A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS.**
- 10701 **Aporte 1% con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos:** Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica-industrial que prestan estas entidades o las que posteriormente lo modifiquen.
- 20000 **GASTOS GENERALES**

Se entiende por Gastos Generales los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Contraloría Municipal. Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros, con los cuales se cubren únicamente los gastos causados durante la vigencia fiscal.

Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

- 20100 **ADQUISICIÓN DE BIENES.**
- 20101 **Compra de Equipo:** Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico, automotor, y demás que cumplan con las características de esta definición.
- 20102 **Materiales y Suministros:** Erogaciones causadas por la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o que no son objeto de devolución, y que pierden su utilidad por el uso. Incluye útiles de escritorio, tintas para impresora,

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

cables USB, papelería en general, material didáctico, suministros para información sistematizada, dibujo, fotocopias, insumos automotores con excepción de repuestos, elementos de aseo y cafetería, uniformes para deportes e implementos deportivos y cuando exista autorización legal gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios de la Contraloría Municipal y sus familiares.

20200 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.** Comprende las erogaciones por adquisición de todo tipo de actividad intangible, mecánica o manual, requerida para el buen desempeño de las labores de la Contraloría Municipal de Neiva, así:

20201 **Mantenimiento:** Este rubro comprende las siguientes clases de gastos: Reparación de las dependencias de la Contraloría Municipal, conservación y reparación de la red de comunicaciones, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina, compra y mantenimiento de llantas, garaje de los vehículos al servicio de la Contraloría Municipal, los repuestos, la conservación y reparación de los mismos y similares; también los gastos por concepto de aseo, fumigación y desinfección de las oficinas de las dependencias de la Contraloría Municipal.

20202 **Viáticos y gastos de viaje:** Los viáticos se definen como el reconocimiento para el pago de sostenimiento, alojamiento y alimentación de los funcionarios de la Contraloría Municipal, cuando previo acto administrativo deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. A la vez, esta apropiación presupuestal está destinada a cubrir los gastos por concepto de transporte, combustibles, peajes y demás gastos que se ocasionen cuando deban trasladarse de la sede habitual de trabajo donde regularmente presten sus servicios y fuera de la jurisdicción de la Contraloría Municipal de Neiva en cumplimiento de funciones propias del cargo. No pueden imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se hayan estipulado así en el respectivo contrato.

Cuando se trate de funcionarios que hayan renunciado voluntariamente a la remuneración de su sueldo, la Contraloría Municipal podrá reconocerles los gastos de viáticos y transporte que demande el ejercicio oficial de sus funciones.

20203 **Servicios de Comunicación:** En este rubro se agrupan los gastos correspondientes a los servicios telefónicos y de larga distancia, internet, portes aéreos, servicios postales, mensajería, alquiler de líneas y demás gastos inherentes a estos servicios.

20204 **Servicios públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, alumbrado, energía eléctrica y gas, cualquiera que sea el año de su causación. Estas incluyen los costos de medidores, instalación y traslado y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos.

20206 **Impresos y Publicaciones:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pagos de avisos, tales como licitaciones, remates, convocatorias públicas, fallecimientos, emplazamientos, invitación a los contribuyentes a pagar impuestos, contribuciones, tarifas de servicios públicos, edictos, requerimientos oficiales, citaciones o comunicados, pagos de gaceta y otros de la misma naturaleza. También incluye las erogaciones por concepto de publicidad en medios hablados o escritos así como la elaboración de vallas, volantes y/o pasacalles, y la elaboración y/o edición de videos.

20208 **Seguros:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipo de propiedad de la Contraloría

~~Control Fiscal Con Sentido Público~~

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

Municipal de Neiva. Incluye además, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores del gasto conforme a las disposiciones legales vigentes, deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. Igualmente incluye las pólizas por responsabilidad civil que ampare a los servidores públicos. La Contraloría Municipal debe adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

- 20209 **Combustibles y Lubricantes:** Comprende los gastos del vehículo asignado al Contralor Municipal, por concepto de combustibles, lubricantes, grasas y otros inherentes al servicio del vehículo.
- 20212 **Gastos judiciales:** Son erogaciones que hace la Contraloría Municipal por concepto de autos, conciliaciones extrajudiciales, sentencias judiciales y demás gastos similares cualquiera que sea el año de su causación. Igualmente incluye los gastos inherentes a la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Contraloría Municipal. Requieren de Resolución motivada para su reconocimiento.
- 20215 **Gastos Imprevistos:** Comprende los gastos no incluidos dentro de los rubros de los servicios personales y gastos generales de la Contraloría Municipal, que se presentan durante la vigencia fiscal, con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos. No podrá cargarse a gastos imprevistos ninguna erogación que corresponda a conceptos ya definidos por el solo hecho de que la partida apropiada sea insuficiente, en este caso se solicitará el crédito o traslado presupuestal correspondiente. Tampoco podrán pagarse por esta asignación los gastos de vigencias anteriores, indemnización por vacaciones, ni erogaciones periódicas regulares. La afectación de la partida para gastos varios e imprevistos requiere de Resolución motivada que suscribe el Contralor Municipal, por medio de la cual se reconozca el gasto y se ordene el pago.
- 20217 **Capacitación a Funcionarios Contraloría Municipal:** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de la Contraloría Municipal, conforme a la normatividad vigente. Además comprende el pago de inscripciones y la participación de los empleados de la Contraloría Municipal que de acuerdo a sus funciones y objetivos asistan a foros, seminarios, cursos, talleres y congresos, como también a cursos de capacitación especializada, contemplados en el Plan de Capacitación.
- También incluye el pago de honorarios, gastos de estadia y transporte a conferencistas. La afectación de esta partida requiere Resolución motivada, por medio de la cual se reconozca el gasto y se ordene el pago.
- 20218 **Bienestar Social y Estímulos:** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de la Contraloría Municipal, de conformidad con las normas vigentes. Todo lo anterior con el fin de contribuir al bienestar social de los empleados de la Contraloría Municipal y por consiguiente la mejor prestación de los servicios.
- 20225 **Implementación y ejecución del programa de salud ocupacional:** Por este rubro se causan erogaciones con destino al programa de Salud Ocupacional, conforme a los parámetros establecidos por la Ley, especialmente lo relacionado con el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo. A la vez es una apropiación destinada a cubrir los gastos pertinentes a los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y rutina.
- 20232 **Gastos Bancarios y Financieros:** Comprende los gastos ocasionados en el manejo de las cuentas corrientes o de ahorros en las que se depositan los recursos de la Contraloría Municipal.

Control Fiscal Con Sentido Público

RESOLUCIÓN No. 188 DE 2016

“Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017”

20239 **Divulgación de programas institucionales:** Comprende todos aquellos gastos en que incurre la Contraloría Municipal para el desarrollo de los programas institucionales.

20247 **Comisión Nacional del Servicio Civil:** Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por él para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las Entidades que requieran la provisión de cargos (Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 artículo 30 y toda norma vigente y aquellas que la modifique).

30000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las erogaciones que la Contraloría Municipal realiza sin recibir una contraprestación directa o inmediata en servicios personales o en bienes de servicios.

Estos gastos se clasifican en el siguiente rubro o concepto que indican la capacidad de cada apropiación para amparar los giros que la afectan.

30300 TRANSFERENCIAS CESANTÍAS:

30301 **Pago Cesantía Definitiva:** Corresponde al pago hecho a los servidores públicos de la Contraloría Municipal sobre sus cesantías definitivas legalmente reconocidas con retroactividad, cesantías por anualidad y proporcional en caso de retiro y traslado de cesantías, legalmente reconocidas con retroactividad en los casos que determine la Ley y sus decretos o normatividad que adiciones o modifiquen.

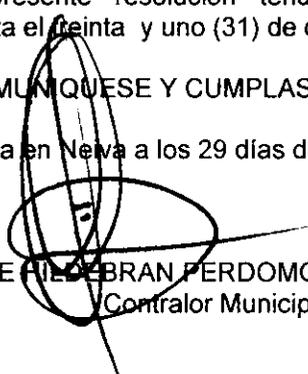
30303 **Pago Cesantías a los Fondos:** Corresponde al pago hecho a los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Neiva sobre sus cesantías legalmente reconocidas con retroactividad, a aquellos funcionarios que tienen derecho a ellas; cesantías definitivas por anualidad y proporcional en caso de retiro, que deben ser transferidos a los Fondos Especiales de Cesantías en donde estén afiliados los servidores públicos. Incluye el pago de intereses sobre las cesantías del personal afiliado al nuevo régimen de liquidación anual de las cesantías.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los 29 días del mes de diciembre 2016


JOSE FILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

Elaboró: 
Piedad Cristina Muñoz A.
Profesora Especializada II

Revisó: 
Sandra Liliana Rojas Chevarro
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”